

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA - NÍJAR

Límite y Zonificación 1060(1-3)



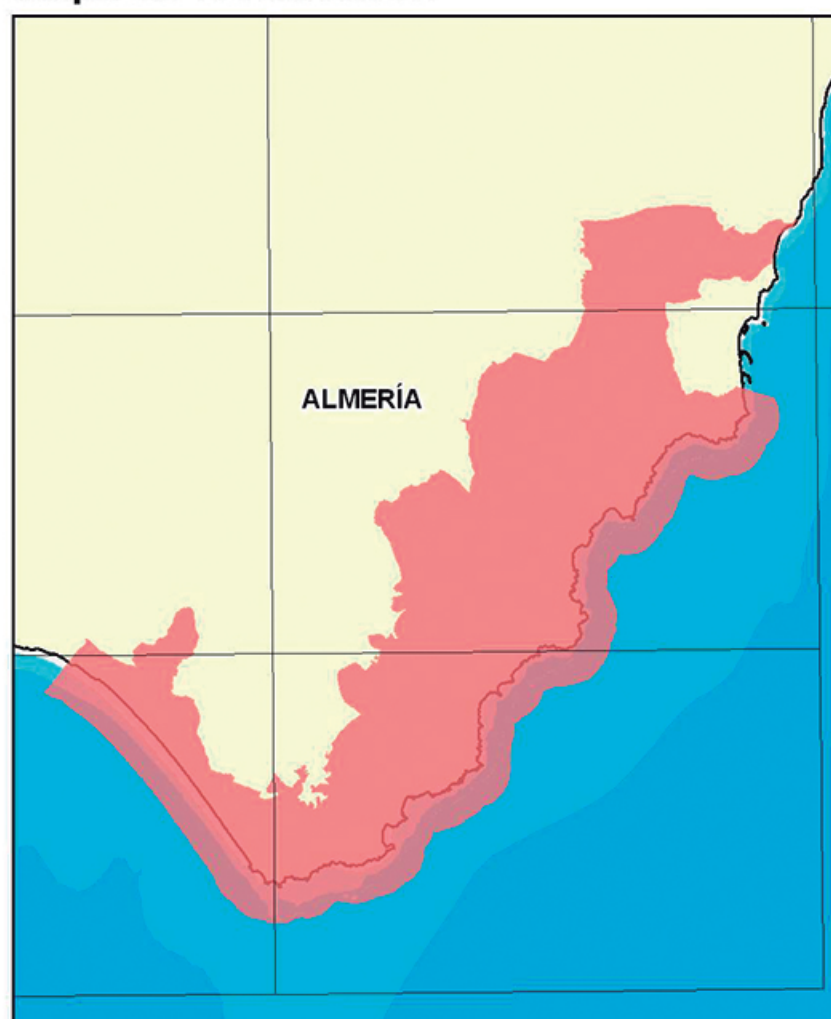
NOTA

En relación con el Recurso 1311/2008, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, acordó acceder a la suspensión interesada del Decreto 37/2008, de 5 de febrero, en lo relativo a determinadas cuestiones de la zonificación (Zona C3 y Zona D: "San José", "Isleta del Moro" y "Aguamarga"). La Sentencia TSJA 877/2008, correspondiente a dicho recurso fue desestimatoria. Recurrída en casación, la Sentencia TS 2200/2016, anula y casa la Sentencia TSJA 877/2008, y remite las actuaciones a la Sala de Instancia.

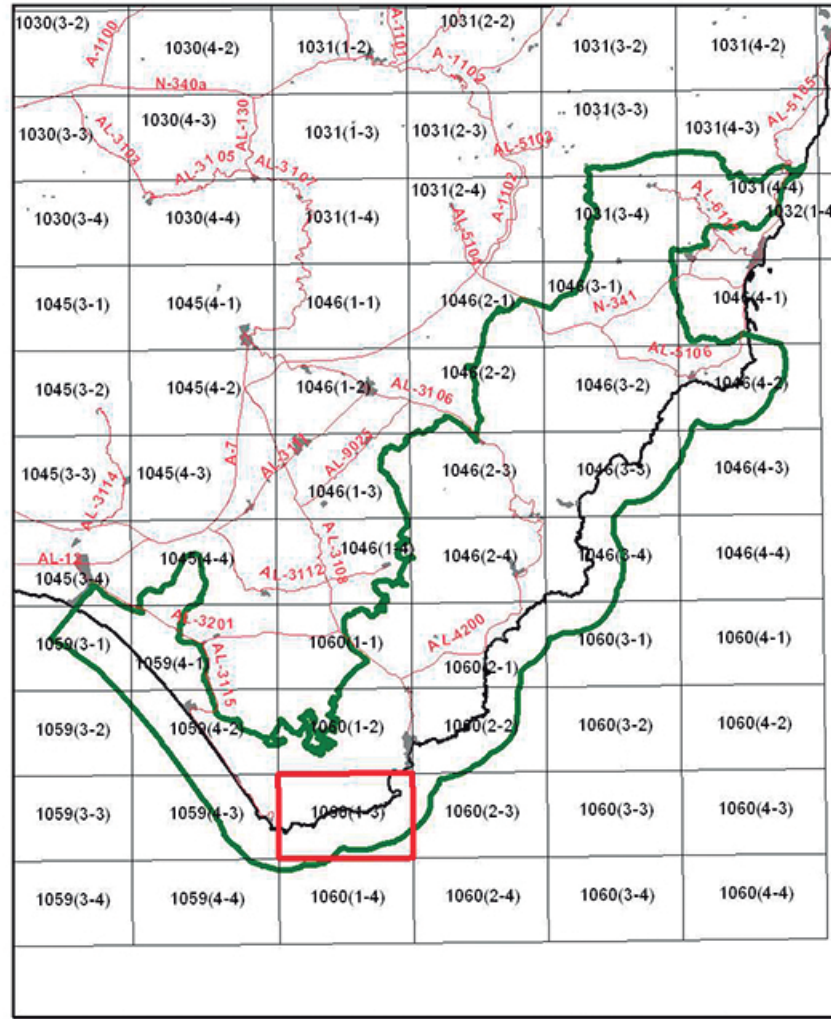
Legenda

- Límite Parque Natural.
- ZONIFICACIÓN**
- A. Zonas de reserva.**
 - A1 Reservas terrestres.
 - A2 Reservas marinas.
- B. Zonas de regulación especial.**
 - B1 Áreas naturales de interés general.
 - B2 Áreas seminaturales con usos tradicionales.
 - B3 Áreas litorales de esparcimiento.
 - B4 Playas urbanas.
 - B5 Áreas marinas con aprovechamientos primarios y de esparcimiento.
- C. Zonas de regulación común.**
 - C1 Cultivos agrícolas.
 - C2 Zonas de agricultura intensiva bajo plástico.
 - C3 Núcleos habilitados existentes y otras zonas transformadas.
- D. Áreas excluidas de la zonificación ambiental.**
 - D Áreas excluidas de la zonificación ambiental.

Mapa de localización



Distribución de hojas M.T.A. 1:10.000



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA - NÍJAR

Límite y Zonificación	
Hoja nº:	Plano nº:
1060(1-3)	30
Fuente:	
Ortoimagen B/N (Junta de Andalucía, 2.001 - 2.002)	
Escala:	
 E: 1/10000 U.T.M. (hecho 30)	

